

Tal y como aprobó la Asamblea General de esta Federación, reunida el pasado día 8 de Noviembre, el seguro para las licencias de 2017, se contratará con la compañía Helvetia a través de la correduría Broker's.

El seguro contratado es un seguro de accidentes.

¿QUÉ ES UN ACCIDENTE?

Se considera accidente "toda lesión corporal derivada de una causa fortuita, momentánea, violenta, súbita, externa y ajena a la intencionalidad del asegurado".

Si un montañero siente una molestia, dolor que va en aumento, inflamación, etc., y no ha sido procedido de un accidente, no existe cobertura, ya que no cumple con la definición íntegra de accidente.

Tampoco están cubiertos los rescates provocados por situaciones climatológicas adversas ni por pérdidas por desorientación o por síntomas de salud o lesiones degenerativas. Tampoco por debilidad debido a sobreesfuerzos.

ACTIVIDADES CUBIERTAS

Montañismo, escalada, rocódromo, alpinismo, descenso de barrancos, espeleología y esquí de montaña o de travesía, fondo o nórdico, excepto si se practica en estaciones de transporte mecánicos.

MODALIDADES

1. España
2. España+Pirineo Francés, Andorra, Portugal y Atlas Marroquí.
3. Todo el Mundo (a excepción de expediciones al Ártico o la Antártida)
4. Expedicionario: + 7.000 metros y Ártico o la Antártida.

CATEGORIAS

- Mayores 65 años – Se considerará jubilado si en el 2017 va a cumplir los 65 años.
En esta modalidad se puede sumar suplementos.
- Mayores – Se considerará mayor si en el 2017 va a cumplir los 18 años.
- Juveniles – Los nacidos entre los años 2003 y 2000.
- Infantiles – Los nacidos en 2004 y posteriores.

SUPLEMENTOS – Se pueden sumar a la modalidad de mayores de 65 años

- Esquí pista Incluye el fuera pista.
- BTT **No incluye el itinerari.** Exclusivamente si se desarrolla en montaña.
No incluye carreteras. Quedan excluidos los daños ocasionados por atropellos por vehículos a motor.
- Snow Incluye el fuera pista

COBERTURAS

INTERNACIONAL

| | |
|----------------|--|
| Rescate | 18.000€ |
| Gastos médicos | 12.000€ Pero por prescripción médica porque no se puede trasladar se incrementa hasta el límite que sea necesario. |
| Repatriación | SI |

NACIONAL

| | |
|----------------|--|
| Rescate | 9.000 € |
| Gastos médicos | Sin límite de suma solo cubre en Centros Concertados. |
| Repatriación | NO procede, si el accidente ocurre en el estado español. |

NO ESTÁN CUBIERTAS, las lesiones por rozaduras, cargas musculares, desgastes articulares o tendinitis no se consideran accidente a excepción de las que se produzcan por el tratamiento de lesión que se haya considerado como accidente.

CENTROS CONCERTADOS

| | |
|--------------------|----------------------------------|
| SAN JUAN DE DIOS | Consultas y Servicio Asistencial |
| CLÍNICA SAN FERMÍN | Servicio de Urgencias. |

TRAMITACIÓN DE SINIESTROS

Dar alta del siniestro dentro de las 72 horas siguientes al siniestro

ACCIDENTE NACIONAL

Si el accidente ocurre en el extranjero, llamar al teléfono 112 S.O.S. en el caso de necesitar un rescate, evacuación, primeros auxilios o traslado urgente al Centro Médico más cercano o llama al teléfono de emergencia de Broker's:

649 453 020

En caso de que el traslado se realice a tu localidad de residencia, debes indicar en la ambulancia el centro concertado al que deseas que se te lleve.

En caso de necesitar ayuda informativa o albergar dudas sobre cualquier aspecto relacionado con tu accidente o para cualquier trámite, puedes ponerte en contacto con las oficinas de Broker's, en horario de 9 a 17 horas (viernes de 9 a 13:30) y verano de 8 a 15 horas, en el teléfono 948 17 60 61.

Una vez en el centro médico, ellos mismos disponen de partes de accidente que deberás de rellenar completamente.

ACCIDENTE INTERNACIONAL

Si el accidente ocurre en el extranjero (esto incluye Pirineo Francés y Andorra), llama SIEMPRE a ASITUR ASISTENCIA. Ellos mismos se encargan de todo, según lo que proceda (rescate, traslado, hospitalización, etc.)

00 34 91 393 90 30